DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 6 de febrero de 1836.

Santa Dorotea Virgen y Mártir.

Las cuarenta horas están en la Iglesia de la Virgen del Rosario de Beatas de Santo Domingo: se descubre á las 10½ de la mañana, y se reserva á las 5 de la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 57 minutos, y se pone á las 5 y 3.

Dia.	horas.	Termómetro.		Barómetro.			Vientos y Atmósfera.
5	7 mañana.	4	5	32 p.	5	1.	N. O. nubecillas.
id.	2 tarde.	7		32	6		N. O. id.
id.	10 noche.	5	5	32	9	2	N. N. E. sereno.

Servicio de la plaza para el 6 de febrero de 1836.

Gefe de dia el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Ramon Farriol.—Plaza. Saboya y batallones nacionales.—Rondas y contrarrondas, 6.º batallon de línea nacional.—Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Josef Vides. — Teatro, 12.º Batallon de línea nacional.—Reten en San Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 14.º batallon de línea nacional y escuadron de lanceros y cazadores de montaña.—Patrullas los cinco batallones nacionales, escuadron de lanceros de idem y cazadores de montaña.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan general. D. Manuel Burgos.—Plaza. D. Manuel Caballero. — Sr. Gobernador. D. Josef Trenchs. — El Sargento mayor, Nicolas Denis.

Orden de la plaza del 5 de febrero de 1836.

Mañana á las nueve y media de ella sufrirá la pena de ser pasado por las armas en el parage acostumbrado el carabinero Josef Solanes, acusado de haber herido alevosamente al carabinero Pascual Sanchez, de la que resultó la muerte.

Y á las diez de la misma la de garrote vil el granadero del regimiento infanteria de Saboya 6.º de línea, Domingo Llena, por cómplice en la cons-

piracion tramada en el castillo de la plaza de Lérida y abandono de guardia.

Los cuerpos de la guarnicion y batallones Nacionales nombrarán un piquete de un oficial y 25 hombres cada uno, los que se hallarán á las ocho y media en el parage indicado.

El escuadron de lanceros Nacionales y cazadores de montaña nombrarán para este acto un piquete cada uno de 1 oficial, 2 sargentos, 1 trompeta y 20 soldados montados.—El Gobernador interino.—Ayerve.

ESPAÑA.

Madrid 26 de enero.

El comercio de Madrid, en union de varios fabricantes y propietarios, tuvo anoche una reunion á fin de precaver la fatal crisis á que nos conduciria el cambio ministerial á que algunos hijos espúreos de la patria han dirigido todo el blanco de sus tiros. Despues de algunas conferencias, determinaron elevar respetuosamente á S. M. la siguiente esposicion:

SEÑORA:

El ministerio que V. M. eligió en setiembre último, que desde su nacimiento se grangeó el voto nacional; que arrancó el pais de la orilla del precipicio en que iba á sumergirse; que encontró en todas partes aprobacion, simpatía y alabanza; que sin verter una gota de sangre, ni hacer derramar una lágrima amalgamó todos los intereses y aun impuso silencio á las facciones; en fin, que reanimó el patriotismo exánime y casi moribundo, fuego sagrado que tantos prodigios está produciendo en hombres y en recursos para ahogar la guerra del fanatismo y de la ignorancia: este ministerio, á cuya cabeza está un ciudadano estraordinario, único tal vez para desarrollar todos los pensamientos benéficos que V. M. recibe de las inspiraciones de su corazon y de la sublimidad de su alma, ese ministerio, Señora, si hemos de creer el suceso de ayer en el Estamento de Procuradores, y el clamor doloroso del pueblo, muy pronto habrá de soltar las riendas del gobierno, que dirigido por sus manos enérgicas tantos progresos ha hecho en la carrera del orden y de la libertad....

Los que suscriben, Señora, suplican rendidamente á V. M. que si por desgracia fuese cierta la voz pública de haber dado su dimision el ministerio, se digne V. M. rehusarla é imponerle como un precepto la obligacion dulce, aunque árdua, de llevar á puerto de salud el bagel del Estado que tan atinado rumbo está siguiendo. Que si grandes, magníficos y aun innumerables son los beneficios que la mano celestial de la adorada Cristina ha esparcido sobre esta nacion agradecida y generosa, este sin duda le colocará la historia al frente de los mas señalados. Madrid 25 de enero de 1836. =*Siguen las firmas.* *Rev. Esp.*

Entre las noticias que circulaban en Bayona antes de ayer sobre el Pretendiente y sus partidarios, se anunciaban primeramente los nombramientos de Villarreal y Eguía, el primero para comandante general de los facciosos, y el segundo para ministro de la guerra; pero no se decia que D. Cárlos esperase poner término á la vez con el nombramiento de Villarreal á las ambiciones que hormiguean en Oñate, y á su escasez de dinero. En este artí-

culo, su posicion no ha sido nunca tan crítica, porque ha agotado ya de seguro los bolsillos de sus amigos políticos. Con todo, uno de ellos que es bastante conocido en Europa por el proyecto de empréstito que dió á luz inutilmente por su causa y la de D. Miguel, le ha hecho, segun dicen, proposiciones tan originales que merecen ser conocidas.

Se quiere hacer á D. Cárlos contraer un empréstito contratado al 35 por 100, del que tomará incontinenti el 55 al contado, y lo demas, es decir, 30 se le abonará cuando haya verificado su entrada en Madrid. D. Cárlos todavia regatea, pero no hay duda en que lo aceptará si es que ya no lo ha hecho. Si, como no es posible, hubiera hombres poseidos de la tentacion de alucinarse con las ventajas quiméricas de la posesion de Madrid, no seria inoportuno darles un consejo prudente para que reflexionaran sobre él. No está muy averiguado que pudiesen hacer pasar sus billetes los que jueguen á esta lotería, aun en el caso de que D. Cárlos ganase la *quinterna*, tras de la que anda corriendo hace 18 meses con grave perjuicio de Navarra y de la buena gente que le llevan hechos tan enormes adelantos de fondos.

(*Abeja*).

ARTICULO DE OFICIO.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios, REINA de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Menorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Oceano; Archiduquesa de Austria; Duquesa de Borgoña, de Brabante y de Milan; Duquesa de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona; Señora de Vizcaya y de Molina &c. &c.: y en su Real nombre Doña Maria Cristina de Borbon, como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija, á todos los que las presentes vieren, sabed: Que habiendo juzgado conveniente presentar á las Cortes generales, con arreglo á lo prevenido en el Estatuto Real, un proyecto de ley sobre el voto de confianza pedido por el Gobierno á las mismas, y habiendo sido aprobado dicho proyecto de ley por ambos Estamentos, como á continuacion se expresa, he tenido á bien darle la sancion Real.

Las Córtes generales del Reino, despues de haber examinado con el debido detenimiento, y observado los trámites y formalidades prescritas, el voto de confianza pedido por el Gobierno de V. M., presentan á V. M. el siguiente proyecto de ley para que, si lo tiene á bien, se digne darle la sancion Real.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que pueda continuar recaudando las rentas, contribuciones é impuestos aprobados en la ley de 26 de mayo último, y para aplicar sus productos á los gastos del Estado, sujetándose en los ordinarios á las disposiciones que contiene, pudiendo disminuirlos, y de ningun modo aumentarlos, hasta que se presenten los presupuestos á las Córtes en la primera próxima legislatura.

Art. 2.º Se le autoriza igualmente para que, sin alterar los tipos esenciales de las contribuciones, pueda hacer las alteraciones que estime convenientes en el sistema de administrarlas y exigirlas, con el fin de aumentar

sus valores, y de disminuir en lo posible las trabas y perjuicios que causan á los contribuyentes y al tráfico.

Art. 3.° Se autoriza del mismo modo al Gobierno de S. M. para que pueda proporcionarse cuantos recursos y medios considere necesarios al mantenimiento y sosten de la fuerza armada, y á terminar dentro del mas breve término posible la guerra civil. El Gobierno no podrá proporcionarse estos medios en nuevos empréstitos, ni en la distraccion de los bienes del Estado destinados, ó que adelante se destinaren, á la consolidacion ó amortizacion de la deuda pública, cuya mejora procurará asegurando la suerte de todos sus acreedores.

Art. 4.° El Gobierno dará cuenta á las Cortes en la primera inmediata legislatura del uso que hubiese hecho de las facultades extraordinarias que se le confieren por la presente ley y de las conferidas anteriormente.

Sanciono, y ejecútese.=Yo la Reina Gobernadora.=Está rubricado de la Real mano.=En el Pardo á 16 de enero de 1836.=Como Presidente interino del Consejo de Ministros, Juan Alvarez y Mendizabal.

Por tanto, mando y ordeno que se guarde, cumpla y ejecute la presente ley como ley del reino, promulgándose con la acostumbrada solemnidad, para que ninguno pueda alegar ignorancia, y antes bien sea de todos acatada y obedecida.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= Está rubricado de la Real mano.=En el Pardo á 16 de enero de 1836.= A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Embarcaciones entradas en Cádiz desde 12 hasta 15 de enero.

Dia 12. — Bergantin americano Wonderer, capitan Charles Welch, de Baltimore en 60 dias, con duelas y tabaco á D. Angel Maria Castrisones. Este buque viene desarbolado del trinquete, roto el palo mayor por la espiga, partido el botalon de baoprés y averia de consideracion en su casco, y en la noche del 23 de noviembre perdió dos hombres. Goleta española la Carolina, capitan D. Buenaventura Beltran, de Puerto-Rico en 31 dias, con cacao, caoba, cueros y añil á dicho señor Castrisiones. No queda novedad en lo que permite ver la cerrazon.

Dia 13. — Anteayer entró un bergantin ingles, el cual pasaba para Nápoles con hierro; y hoy una fragata de la misma nacion, que salió para Málaga el dia 9. Entra un bergantin de guerra frances del O. Se halla al SO. una fragata.

Dia 14. — Ayer entró el bergantin de guerra frances l'Endymion, de porte de 18 cañones, su comandante el capitan de corbeta Mr. Delalun, de la Coruña en 9 dias. Ademas tres españoles. Y han salido el bergantin dinamarques Teuton, capitan Jorge Schlaider, para Bahia de Todos Santos. Ademas dos ingleses. Entrará un falucho español guarda-costa. No queda novedad.

Dia 15. — Entraron trece españoles. Y ha salido el místico español San Pablo, patron D. Buenaventura Matas, con cueros, cacao y otros efectos para Barcelona. Ademas tres tambien españoles. Entrarán cinco embarcaciones menores españolas de levante. Ha pasado al O. un bergantin y al Estrecho una polacra salida de Sanlucar. El bergantin de guerra frances Endy-

mion, á las 10 de la mañana hizo un saludo á esta plaza, enarbolando el pabellon español al trinquete; el cual fué contestado por esta á las 11; y á las 11½ el espresado buque disparó cuatro cañonazos al separarse de su costado un bote que vino á tierra.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Exposicion dirigida á S. M. la Reina Gobernadora por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

SEÑORA.

El Real decreto de V. M. de 27 de enero último, por el cual queda disuelto el Estamento de Procuradores del Reino, y se previene el modo y circunstancias para proceder á la eleccion de otros, es uno de aquellos importantes sucesos que acontecen á veces en el curso político de los Estados.

La perentoriedad con que V. M., en uso de sus eminentes prerrogativas, llama nueva representacion nacional para intervenir en los grandes intereses de la sociedad, y la ilimitada y bien merecida confianza que inspira el Gobierno de V. M., son dos circunstancias que el Cuerpo Municipal de Barcelona considera en el dia como el mas próspero presagio para la suerte futura de la nacion y la firmeza del Trono de vuestra excelsa Hija.

El Ayuntamiento, pues, identificado con las ideas del sistema de progreso que animan al Gobierno de V. M., le felicita sinceramente, y espera tranquilo que despues de tanta sangre vertida, de tantas vicisitudes, de tantos sacrificios y padecimientos, se fijará muy en breve y para siempre en nuestro hermoso suelo la Libertad y el astro benigno de la prosperidad.

Dilate el Cielo la preciosa vida de V. M. los muchos años que desea esta Corporacion Municipal. Casas Consistoriales de Barcelona 4 de febrero de 1836.—Señora.—A L. R. P. D. V. M.—Siguen las firmas.

Estando reunida la Junta de armamento y recursos del principado en el salon de sus sesiones, ha recibido el oficio de S. E. el Capitan General, que á continuacion se copia.

„Ilmo. Sr.=Habiéndose instalado la Diputacion provincial de esta provincia de Barcelona, y no siendo compatible con esta nueva institucion la permanencia de la Junta de armamento y recursos que abrazaba en su conocimiento muchos de los ramos de todo el principado que son hoy propios de la atribucion de las Diputaciones provinciales, debe quedar disuelta desde luego dicha Junta: y se lo comunico para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. = Estoy satisfecho del celo con que todos sus individuos han procurado llenar los encargos de su mision, y en nombre de S. M. y de la Patria les doy colectivamente y en particular las debidas gracias: sin perjuicio de que lo elevaré á S. M. la Reina Gobernadora para su Real conocimiento."

La junta á consecuencia del citado oficio, ha cerrado en el acto sus sesiones, dándose por disuelta, y ha acordado presentarse á S. E. para manifestarle lo grato que la habia sido el contenido de su comunicacion, y la disposicion en que quedaban sus individuos de servir como á particulares la causa de S. M. y de la Nacion, y cooperar con S. E. en todo lo que dispu-

siese en bien de las mismas. Barcelona 5 de febrero de 1836.—De acuerdo de la Junta.—Ramon Bussanya, secretario.

CATALANES.

Al separarse la Junta de armamento y recursos del Principado para dejar espedita la administracion de sus atribuciones á la Autoridad popular instalada y las que se van á instalar en el Principado, no puede menos de dirigiros por la última vez su voz con el fin de mostrarse agradecida por la cooperacion que la habeis dispensado y era necesaria para proveer á las necesidades públicas mas urgentes, y ausiliar al digno Gefe que manda y dirige la fuerza armada del Principado. Feliz ella si hubiese llenado el fin para que fué creada; pero ya que no ha estado en su poder obtenerlo, se tienen por muy satisfechos los individuos, que han hecho parte de ella, pues llevan al seno de sus familias por premio de sus afanes, una honradez sin menoscabo, deseando llevar igualmente la conviccion general del celo que los ha animado por la causa pública, la consideracion y aprecio de sus representados, y la persuasion intima de los pueblos de Cataluña, de que sus trabajos se han dirigido á mejorar la suerte de su patria y la de sus esforzados y leales defensores. Para conseguirlo, la Junta ha contraido empeños y obligaciones á la par que ha proporcionado medios y gracias para hacerlos mas llevaderos, suavizando de este modo lo áspero del servicio con lo halagüeño del favor. Distante está con todo de creer que sus luces hayan correspondido al objeto de su institucion; lejos la presuncion de haber atinado con lo mejor: sin embargo su conciencia la asegura, que todo lo que ha escogitado y puesto por obra, lleva el sello de una intencion sin doblez, y está libre de aquel amor propio que suele desviarse á calificar de justos, hasta los yerros mas reconocidos.

Por la publicidad de sus actas, teneis conocimiento de sus tareas, y una prueba de la sinceridad que ha caracterizado todas sus empresas. Si las esperanzas de S. M. y la espectacion pública, quedan igualmente satisfechas, como las del Excmo. Sr. Capitan General, es el premio mayor que pueden reportar. Solo os advertirá, que su norte ha sido la buena fe, y el triunfo de la libertad y de ISABEL II la meta á que aspirado llegar. Hé aqui á donde se han dirigido todos sus conatos. Ojalá que cediendo á manos mas diestras y á intenciones igualmente puras, la direccion de los negocios que la estaban cometidos, logrémos muy pronto ver el dia en que podamos acatar sentadas en el mismo sólio á la Libertad y á nuestra jóven REINA. Catalanes: la Junta os exhorta á seguir vuestro curso, mostrándoos dóciles á la Autoridad, firmes en vuestro propósito, sinceros en voluntad y ardientes en el deseo de acabar con las fautorea del despótico carlismo, y de aquella insubordinacion trastornadora, que os hace perder de vista el único principio que puede hacer renacer la paz, restablecer el imperio de la ley y colmar los votos de los que aprecian en su corazon á la felicidad pública, por el primero y mas privilegiado de sus intereses. Barcelona 5 de febrero de 1836. = El Presidente. = Ramon Luis Escovedo = Ramon Bussanya, secretario.

AVISOS AL PUBLICO.

Los directores ó presidentes de todas las asociaciones de beneficencia mu-

tua establecidas en esta ciudad, bajo la denominacion de montes-pios, cofradías, hermandades, uniones &c. se presentarán el domingo próximo 7 de los corrientes por sí ó por uno de sus individuos, de diez á once del dia en la secretaría del Gobierno civil, sita en la Rambla, ex-colegio del Carmen, para enterarles de una disposicion superior.

Con permiso del Gobierno se dará mañana baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad en las casas de D. Antonio Nadal, travesia de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Al regreso del actual viage á Valencia, el paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Sagrera, saldrá para Portvendres y Marsella cuyo dia y hora se anunciará con la posible anticipacion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Matanzas y Algeciras en 45 dias el bergantin la Paz, de 101 toneladas, su capitan D. Juan Pons y Morro, con azúcar y otros géneros. De Puerto-Rico y Málaga en 36 dias la polacra-goleta la Ligera, de 80 toneladas, su capitan D. Pedro Fábregas, con algodon. De la Isla Cristina, Valencia y Salou en 11 dias el laud Maria Isabel, de 30 toneladas, su patron Isidro Maristany, con sardina. Ademas ocho buques de la costa de esta provincia, con vino, leña y otros géneros.

Despachadas.

Polacra española Pepita, capitan D. Narciso Macia, para Málaga con azúcar y otros géneros. Laud Carmelita, patron Isidro Maristany, para Vinaroz con aguardiente, vino y otros géneros. Id. S. Magin, patron Sebastian Adell, para id. en lastre. Id. S. Antonio, patron Joaquin Bas, para id. con efectos y lastre. Id. Brillante, patron Francisco Cardona, para Alicante con id. Id. S. Antonio, patron Jaime Salleras, para Mallorca con id. Id. S. Pablo, patron Antonio Mayol, para id. en lastre. Id. S. Antonio, patron Juan Bautista Farinos, para Cullera con id. Ademas 20 buques para la costa de esta provincia, con trigo, cáñamo, otros efectos y lastre.

Avisos. Josef Robira, alias Carriñol, de San Felio de Llobregat, saldrá todos los dias de dicho pueblo con su tartana dos veces al dia y viceversa: la primera á las seis de la mañana y la otra á las doce, saliendo de esta á las ocho de la mañana y á las cuatro de la tarde, teniendo su posada en esta en casa de Sirano, frente las Gerónimas, y en San Felio en su propia casa.

Hay de 1500 á 2000tt para emplear en la compra á carta de gracia de un primero ó segundo piso en buen parage de esta ciudad: darán razon en la calle del Marques de Barbará, núm. 29, primer piso.

Una señora que tiene sugetos que la abonan desea encontrar dos ó tres señores para darles de comer y cama á un precio equitativo: informará el confitero de la calle de los Templarios, cerca de la iglesia del Palao.

Un sugeto de edad de 45 años, que escribe bastante correctamente con una letra regular, sabe algo de cuentas, ha estudiado alguna ciencia, tiene 30 años de buena práctica en una facultad y personas de carácter que informarán de su conducta, desea colocarse para cuidar de algun establecimiento ó casa particular aunque sea como á mayordomo: en la tienda de cerero de D. Joaquin Lletjos, plaza Nueva, dirán quien es el interesado.

Ventas. En la botica de D. J. O. Ronquillo, calle den Cuch, núm. 21, se halla preparada el agua cosmética africana, medicamento el mas propio para blanquear la cutis y conservarle su finura: quitar las manchas amarillas de la piel y la rubicundez desagradable de la nariz, mejillas y párpados de ciertos sugetos, curando los barros é impidiendo su salida: en la misma botica se venden polvos para la jaqueca y linimento para el dolor reumático.

Pérdidas. En uno de los bailes que se dió en la casa Lonja se perdió un broche de madre perla con un pájaro al medio, con guarnicion de metal: se dará una gratificacion al que lo entregue al platero del Call.

El pasaporte de D. Josef Marti, librado en esta delegacion de seguridad pública en 4 de abril del año 1834, para Milan, refrendado en esta para permanecer se ha perdido: cualquiera que lo haya encontrado se servirá llevarlo á casa de Antonio Marti, calle del arco de Isern, núm. 3, piso primero y se le dará una gratificacion.

Desde la calle de San Juan á la Riera baja se perdió una almendra de un pendiente de esmeraldas y diamantes: la persona que la haya encontrado y tenga la bondad de devolverla en la calle de dicha Riera baja, tienda núm. 8, recibirá una competente gratificacion.

Sirvientes. Hay una jóven en la calle de San Olaguer, núm. 7, en la Barceloneta, que desea encontrar casa donde servir, sabiendo guisar bien, hacer pastas y confituras.

Miguel Pallás, criado del difunto General D. Manuel Pueyo, desea encontrar una casa de poca familia para servir: las señoritas de dicho señor General, en cuya casa hace mas de tres años que sirve, informarán de su conducta al que guste avistarse en la calle del Vidrio, casa de D. Joaquin Monté, núm. 10.

Teatro. La Empresa ha tenido á bien destinar para mi beneficio en esta noche la opera *L'ultimo Giorno di Pompei*, música del célebre maestro Paccini. Tengo el gusto de ofrecerla á este respetable púbico con el mismo afectuoso anelo que hasta ahora he tenido el honor de servirle, contando que el conocido mérito de esta composicion y el esmero de mis compañeros en su buen desempeño, serán suficientes para que se digne admitirla, con la bondad é indulgencia que siempre me ha dispensado; y si consigo la dicha de ver satisfecha tan lisongera esperanza, el público habrá adquirido nuevos derechos á mi gratitud y respeto. — Cesar Badiali.

A las seis y media.

Cambios del dia 5.

Londres 38 á 38 1/16 á v. fs.	Sevilla 2 p. c. id.
Paris 16 y 5 á 7 c. á id.	Titulos al portador de 4 p. c. oo.
Marsella 16 á 30 dias f.	Vales Reales no consolidados, oo.
Madrid $1\frac{1}{8}$ á $1\frac{1}{2}$ p. c. daño.	Deuda sin interés oo.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.